

QUILMES, 19 de octubre de 2022

VISTO el Expediente N° 827-2698/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la Secretaría de Extensión Universitaria tramita las actuaciones concernientes a las Becas de Apoyo Económico, de Necesidades Específicas y de Subsidios Económicos Excepcionales de la Universidad Nacional de Quilmes, cuyo Reglamento fue aprobado por Resolución (CS) N° 200/17.

Que, en el marco de las becas otorgadas, la Secretaría de Extensión Universitaria gestiona en esta oportunidad el pago de una asignación por única vez como refuerzo a favor de los beneficiarios, en atención a la coyuntura económica y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Que, en la misma línea, la Secretaría gestiona también el pago de un diferencial excepcional en la cuota de Beca de Guardería para los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente.

Que estas acciones responden al conjunto de políticas que lleva adelante la Universidad Nacional de Quilmes en lo que respecta al acompañamiento de sus estudiantes, siendo las personas beneficiarias de becas, pertenecientes a los grupos más afectados por dificultades socioeconómicas.

Que por Resoluciones (CS) N° 325/22, N° 480/22, N° 481/22 fueron aprobados los pagos de las Becas Trans-Formación, Becas de Apoyo Económico de la convocatoria extraordinaria y Becas Trans-Formación de la convocatoria extraordinaria respectivamente.

Que por Resoluciones (R) N° 580/22, N° 581/22 y N° 583/22, homologadas oportunamente por el Consejo Superior, fueron aprobados los pagos de las Becas de Apoyo Económico, Becas de Guardería y Becas Incluir respectivamente.

Que se ha realizado la debida reserva de saldo presupuestario, conforme imputación NUP 2064/22.

Que por Resolución (CS) N° 443/21 fue prorrogado el Presupuesto 2021 para el Ejercicio 2022 y por Resolución (CS) N° 42/22 fue aprobado el cálculo de recursos para el Presupuesto 2022.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**  
**“AD-REFERÉNDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de una cuota adicional a favor de las personas beneficiarias de las Becas de Apoyo Económico (Continuidad), por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), por única vez, de acuerdo al detalle que luce como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pago de una cuota adicional a favor de las personas beneficiarias de las Becas de Apoyo Económico (Convocatoria Extraordinaria), por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), por única vez, de acuerdo al detalle que luce como Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el pago de una cuota adicional a favor de las personas beneficiarias de las Becas Trans-Formación (Continuidad), por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), por única vez, de acuerdo al detalle que luce como Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el pago de una cuota adicional a favor de las personas beneficiarias de las Becas Trans-Formación (Convocatoria Extraordinaria), por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), por única vez, de acuerdo al detalle que luce como Anexo IV de la presente.

ARTÍCULO 5º: Aprobar el pago de una cuota adicional a favor de las personas beneficiarias de las Becas Incluir (Continuidad), por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), por única vez, de acuerdo al detalle que luce como Anexo V de la presente.

ARTICULO 6º: Aprobar el pago de las cuotas de beca de guardería para los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente por un monto mensual de

PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.200,00), de manera excepcional de acuerdo al detalle que luce como Anexo VI de la presente.

ARTÍCULO 7º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas, Dependencias y Programas que correspondan, según imputación NUP 2064/22, Presupuesto 2022.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **1254/22**